



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FRAGMA MAX

Número de autorización: ES-00585

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 26/04/2019

Fecha de Caducidad: 31/07/2022

Titular

NUFARM ESPAÑA, S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006

(Barcelona)

Fabricante

NUFARM ESPAÑA, S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006

(Barcelona)

Composición: TRIBENURON-METIL 60% + FLORASULAM 20% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Envases de 50 ml a 5 l de HDPE, COEX HDPE/PA, HDPE fluorizado y PET.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis g/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avena	MALAS HIERBAS ANUALES DE HOJA ANCHA	25	1	--	100 - 300 l/ha	En avena de invierno aplicar durante BBCH 12-39. En avena de primavera aplicar durante BBCH 12-32.
Cebada	MALAS HIERBAS ANUALES DE HOJA ANCHA	25	1	--	100 - 300 l/ha	En cebada de invierno aplicar durante BBCH 12-39. En cebada de primavera aplicar durante BBCH 12-32.
Centeno	MALAS HIERBAS ANUALES DE HOJA ANCHA	25	1	--	100 - 300 l/ha	En centeno de invierno aplicar durante BBCH 12-39. En centeno de primavera aplicar durante BBCH 12-32.
Trigo	MALAS HIERBAS ANUALES DE HOJA ANCHA	25	1	--	100 - 300 l/ha	Se incluye trigo duro. En trigo de invierno aplicar durante BBCH 12-39. En trigo de primavera aplicar durante BBCH 12-32.
Triticale	MALAS HIERBAS ANUALES DE HOJA ANCHA	25	1	--	100 - 300 l/ha	Triticale de invierno, aplicar durante BBCH 12-39.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Avena, Cebada, Centeno, Trigo, Triticale	NO PROCEDE

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Avena, Cebada, Centeno, Trigo, Triticale, - MALAS HIERBAS ANUALES DE HOJA ANCHA	26/04/2029

Condiciones generales de uso:

Tratamientos herbicidas en post-emergencia, en cultivos al aire libre, mediante pulverización mecánica dirigida al suelo. Periodo de intervención primaveral (final del invierno/primavera). En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. No usar el producto cuando el cultivo esté sometido a estrés por frío, sequía, daños de parásitos, carencia de elementos nutricionales, etc.

GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS

Aplicar poco después de la aparición de las malas hierbas y no más tarde de la etapa BBCH



30 de las malas hierbas, siempre con la dosis recomendada.
Evitar aplicaciones tardías; cuando las malas hierbas están demasiado desarrolladas.
Evitar el uso de dosis reducidas, particularmente donde se hacen aplicaciones tardías.
Evitar el uso continuado durante varios años de herbicidas con un único modo de acción en el mismo campo. Debe usarse alternativamente con herbicidas que comprendan diferentes modos de acción para evitar la acumulación de biotipos resistentes y la resistencia cruzada.
No aplicar a las malas hierbas donde se haya confirmado resistencia a los herbicidas inhibidores de ALS.

CULTIVOS SUCESIVOS

Tras la cosecha de un cultivo tratado, se pueden cultivar de inmediato; otros cereales, colza, haba común y alfalfa. Antes de sembrar alfalfa y colza, se debe arar y labrar el terreno a una profundidad mínima de 20 cm. El año siguiente al tratamiento se pueden sembrar; cereales, colza, haba común, alfalfa, guisantes, remolacha azucarera, patata, maíz, zanahoria y otros cultivos hortícolas.
En caso de pérdida o reemplazo del cultivo en primavera solo se pueden sembrar cereales, maíz y girasol como cultivo de sustitución. Se debe arar antes de la siembra de los cultivos a una profundidad mínima de 20 cm.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación; guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo; ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)



Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en cereales de invierno; y respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial para su uso en cereales de primavera.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 metros hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los



Nº REGISTRO: ES-00585

FRAGMA MAX

sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento:

No almacenar a temperatura superior a 35°C.